

a.u

SGPREI

M.P.S. SGPRESI 516



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0927-2022-MPS/A

Sechura, 13 de Octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0222-2022-MPS/SGL-OCyA de fecha 12 de Octubre del 2022 emitido por la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, sobre **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA, CUI 219604; Y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0862-2022-MPS/A de fecha 23 de Setiembre de 2022, se resuelve autorizar **APROBAR el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA, CUI 2196043.** Con un Valor Referencial S/. 3' 842,705.65 (Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cinco con 65/100 Soles) que incluye Ejecución de la Obra y Supervisión de Obra, con un Plazo de Ejecución de 120 (Ciento Veinte) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución **PRESUPUESTARIA DIRECTA** y sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS**, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0883-2022-MPS/A de fecha 29 de Setiembre de 2022, se resuelve autorizar la **MODIFICACION del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de INCLUIR el Procedimiento de selección, ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA, CUI 2196043.**

Que, mediante Requerimiento N° 0775-2022-MPS-GM/GDU-SGI de fecha 30 de setiembre de 2022, emitida por la Sub Gerencia De Infraestructura, solicita la Contratación para **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA, CUI 2196043.** Con un plazo de Ejecución de acuerdo a los términos de referencia del área usuaria; por el monto Referencial que asciende a **S/ 563,400.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES);** Tipo De Proceso **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV y otros impuestos.

Que, mediante Memorándum N° 01489-2022-MPS-GM/GPyP de fecha 07 de Octubre del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hace extensivo la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001552, fecha 07 de Octubre del 2022, por el monto que asciende a **S/ 563,400.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES);** Para la Contratación para **ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA, CUI 2196043.**

Que, visto el Informe de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, refiere que al amparo de lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado, solicita **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA, CUI 219604,** Con un plazo de Ejecución de acuerdo a los términos de referencia del área usuaria; por el monto Referencial que asciende a **S/ 563,400.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES);** Tipo De Proceso **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV y otros impuestos y proceder de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su respectivo Reglamento y demás normas legales afines.

Que, mediante proveído de fecha 12 de octubre del 2022, la Gerencia Municipal deriva a Secretaria General, para la revisión y atención, así como la proyección de la Resolución aprobando expediente de contratación.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Expediente de Contratación deberá contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse la fórmula de reajuste a utilizarse, de ser el caso; asimismo establece que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de emitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: **29.1 Requerimiento y Preparación del Expediente de Contratación: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios".**

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, señala que: 42.1 "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente

M.P.S. SGPREI 517

(2)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 0927-2022-MPS/A

del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, el numeral 110.1 del artículo 110° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Mediante Subasta Inversa Electrónica se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta. El acceso al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica se realiza a través del SEACE";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de gozar de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley N° 27444 establece que los principios del procedimiento indicado con el inciso 1 ítem 1.1 Principio de Legalidad. - Las Autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las Facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los fines con los que fueron conferidas.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en su uso de sus facultades conferidas en el inciso del artículo 20° concordante con el artículo 39° de La ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA, CUI EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA, CUI 2196043, Con un plazo de Ejecución de acuerdo a los términos de referencia del área usuaria; por el monto Referencial que asciende a S/ 563,400.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES); Tipo de Proceso SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV y otros impuestos, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA a través de la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, AUTORIZAR LAS CONTRATACIONES DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN precedente, será afectada a la NOTA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000001552, fecha 07 de Octubre del 202, por el importe de S/. 563,400.00 (Quinientos Sesenta Y Tres Mil Cuatrocientos Con 00/100 Soles).

ARTICULO CUARTO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JEM/Aic.
JMZM/Sec.Gral. (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
RECEPCIONADO
18 OCT 2022
N° REG: 1902 HORA: 9:41 AM
N° FOLIOS: 02023 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
N° REG.: 1902
PASE A: Unidad de Estadística e Informática
PARA: Publicar en Portal Web Institucional
18/10/22
FECHA
FIRMA: [Firma]